

13 de abril 2022, Buenos Aires, Argentina.

Sesiones 1 y 2, Jornadas de Derecho Internacional Tributario - UBA

Cronograma

12:50-13.00	Registración
13.00 -13.05	Apertura
13.05 - 13.50	<p>Sesión 1: Política Fiscal Internacional Post BEPS. El caso Argentino</p> <p><i>Claudia Balestrini (Argentina). Subsecretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía de la Nación. Contadora Pública Nacional egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Rosario. Especialista en tributación por la FCES de la UBA. Experta en Fiscalidad Internacional por la Universidad de Santiago de Compostela. Posgrado en Diseño y Evaluación de Políticas Públicas- Universitat Pompeu Fabra de Barcelona.</i></p>
13.50 -14.05	Preguntas del Público
14:05- 14:45	<p>Sesión 2: Los nuevos modelos de negociación de convenios tributarios. El caso Andino</p> <p><i>Alvaro Villegas (Bolivia). Socio de Villegas Aldazosa & Asociados Soc. Civ. LL.M. (Máster) en Tributación Internacional de University de Florida –Levin College of Law, Máster en Gestión y Políticas Públicas del Programa MpD– Harvard Institute for International Development. Abogado graduado de la Universidad Católica Boliviana y profesor de postgrado de la Universidad Andina Simón Bolívar –Sedes Quito y La Paz. Fue miembro de la Comisión redactora del actual Código Tributario Boliviano (Ley 2492), del capítulo financiero de la Ley Marco de Autonomías y fue consultor de FONPLATA para la reforma tributaria boliviana. Fundó el Capítulo Bolivia de la International Fiscal Association (IFA Bolivia) y fue su primer Presidente, es miembro del Observatorio Iberoamericano de Tributación Internacional y Director del Premio Internacional de Investigación de IFA Latinoamérica.</i></p>
14.45-15.00	Preguntas del Público
15.00-15.05	Cierre de la Jornada

Director CEDFDT



Horacio G. Corti (Argentina)

Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es Magistrado en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo de la CABA. Profesor Regular Titular de la asignatura “Finanzas Públicas y Derecho Tributario” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular de las asignaturas “Finanzas Públicas” y “Derecho Fiscal” de la carrera de grado en doble titulación en derecho franco-argentino en Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador y la Université Paris I Panthéon Sorbonne. Profesor y el Codirector del Máster Universitario nivel II “Derechos Humanos, Política Fiscal y Crisis Financiera Global en Europa y América” junto al Dr. Prof. Nicola Napoletano, de la Università degli Studi di Roma, Unitelma Sapienza. Director de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario y Director del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente, el Dr. Horacio Corti dirige el proyecto de investigación UBACyT 2020 denominado “Política fiscal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.

Coordinadora Administrativa CEDFDT



Virginia Neyra (Argentina)

Bachiller Universitario en Derecho egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Coordinadora Administrativa del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario, de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario y del Curso de Posgrado de Derecho Penal Tributario del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA. Diplomada en Migrantes y Protección de Refugiados (Becaria ACNUR) emitido por la Dir. de Relaciones Internacionales Facultad Derecho - UBA y la Oficina Regional para el Sur de América Latina ACNUR. Ayudante Alumna de la materia Derecho Constitucional en la Carrera de Abogacía de la UBA. Ex consejera de la Revista Jurídica Lecciones y Ensayos de la Facultad de Derecho UBA. Becaria de Investigación DECYT 2021 de la secretaria de Investigación de la Facultad de Derecho de la UBA. Investigadora del proyecto UBACyT 2020 denominado “Política Fiscal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos” dirigido por el Dr. Horacio G. Corti.

Coordinador Comisión de Derecho Internacional Tributario CEDFDT



Mariano Luchessi (Argentina)

Doctorando área fiscal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Abogado UBA. Máster en Asesoramiento Fiscal por la Universidad de Navarra (España). LLm Derecho Tributario por la Universidad Torcuato Di Tella. Realizo los programas de International Taxation en el ITC de la Universidad de Leiden (Países Bajos) y de Management y Negocios en el IESE Business School (España). Investigador doctoral invitado por WU Viena, 2019/2020, (becario OeAD). Docente UBA, grado y posgrado. Investigador doctoral adscripto al Instituto A. L. Gioja. Autor de artículos a nivel nacional e internacional en la materia. Investigador del proyecto UBACyT 2020 denominado “Política fiscal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, dirigido por el Dr. Horacio. G. Corti.

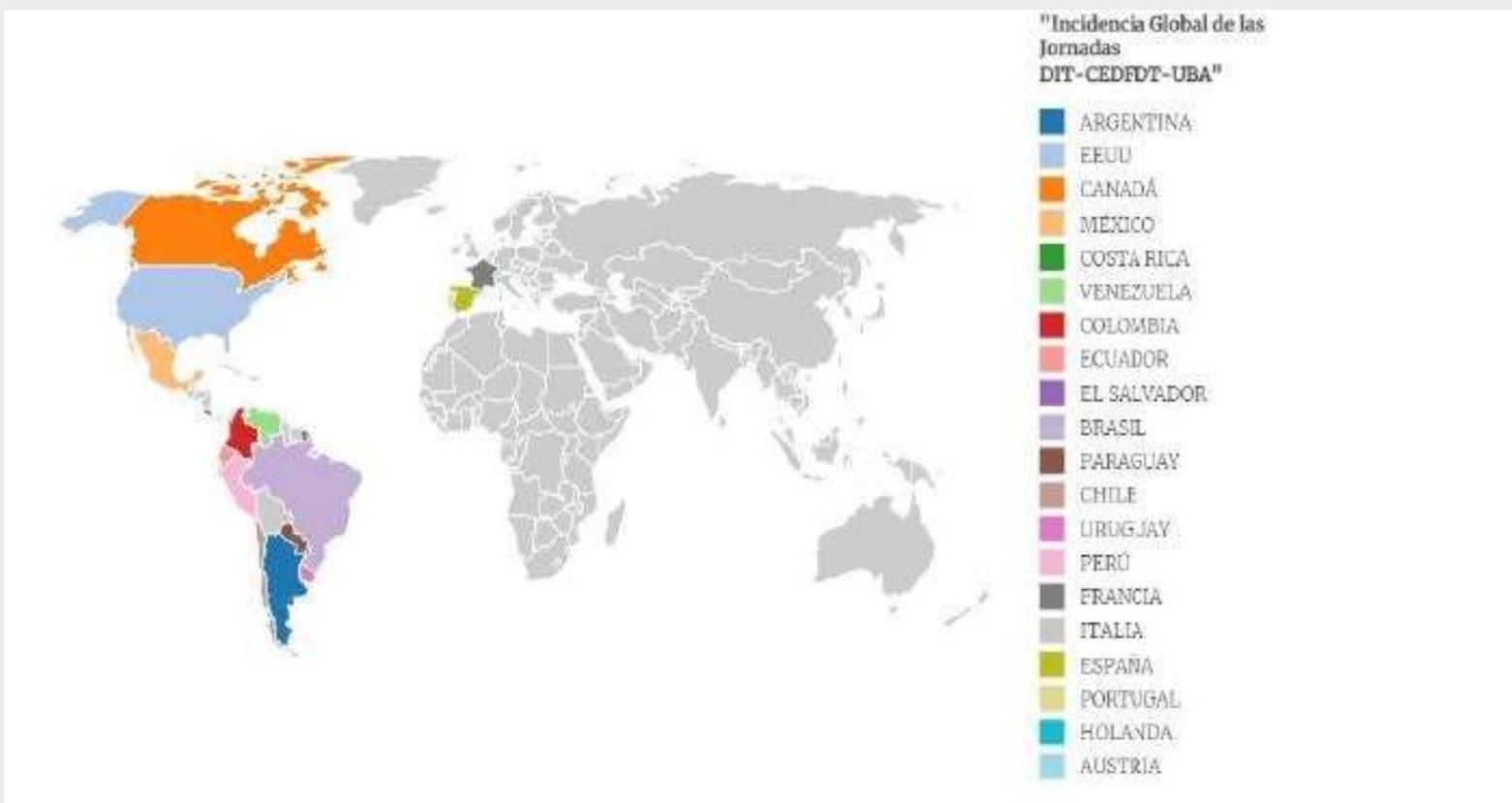
Moderadora Jornada apertura Sesiones 1 y 2 (DIT)



Juliana Paccini (Argentina)

Abogada egresada y especialista en Tributación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Autora de artículos en la materia y docente en la materia Finanzas Públicas y Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, es relatora en materia impositiva en la Comisión de Tribunales Fiscales de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales. Actualmente es Secretaria Letrada de la Vocalía de la Sexta Nominación del Tribunal Fiscal de la Nación.

Incidencia de las Jornadas DIT a nivel Global



Sesión 1, 13.00.14.00hs

Política Fiscal Internacional en la era Post BEPS. El caso Argentino.

Claudia Balestrini

(Argentina)



Política Fiscal Internacional en la era post BEPS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN



PROYECTO BEPS – CASO ARGENTINO

CRISIS FINANCIERA
INTERNACIONAL



COOPERACIÓN EN
MATERIA FISCAL
INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN

PROBLEMA:
EROSIÓN BASE IMPONIBLE
RELOCALIZACIÓN DE RENTA

ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL
DE LA RENTA CORPORATIVA
TRANSPARENCIA
CERTeza TRIBUTARIA

SUSTANCIA
NEXO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN



PROYECTO BEPS – ACCIONES – MÍNIMO ESTÁNDAR

ACCIÓN	PAUTAS - CASO ARGENTINO
ACCIÓN 5: PRACTICAS FISCALES NOCIVAS	Actualización de parámetros- (intercambio, no residentes, transparencia, sustancia). No se han identificado en Argentina regímenes nocivos.
ACCIÓN 6: EVITAR ABUSO DE CONVENIOS	Declaración de objetivos Cláusulas General y Particular MLI Convenios México y Chile
ACCIÓN 13: INTERCAMBIO PAÍS POR PAÍS	Análisis de riesgos en precios de transferencia Internalizado por AFIP
ACCIÓN 14: MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Hacer más efectivos esos mecanismos La mayoría de nuestros CDIs los contienen Actualización por MLI: Bélgica, Italia, Reino Unido Necesidad de enmienda (ej: Chile - Prescripción) MAP (ley 27430)



PROYECTO BEPS – ACCIONES – MEJORES PRÁCTICAS

ACCIÓN	PAUTAS - CASO ARGENTINO
ACCIÓN 1: ECONOMÍA DIGITAL	Problemas en la delimitación Iva sobre servicios digitales
ACCIÓN 2: INSTRUMENTOS HÍBRIDOS	Retenciones en la fuente contenidas en la legislación interna CDIs: No afectar facultades de imposición según legislación interna cuando se pretendan utilizar este tipo de instrumentos para beneficiarse del Convenio en forma indebida
ACCIÓN 3: TRANSPARENCIA FISCAL	Internalización en la Ley de Impuesto a las Ganancias para incorporar en la base imponible de los socios/titulares/accionistas –entre otros- residentes, la renta obtenida bajo ciertas circunstancias a través de “vehículos” extranjeros, en tanto se manifiesten ciertas condiciones
ACCIÓN 4: EVITAR EROSIÓN POR LIMITACIÓN EN EL INTERÉS Y OTROS PAGOS FINANCIEROS	Internalización en la Ley de Impuesto a las Ganancias. Limitación en la deducción del monto de intereses pasivos (margen de rentabilidad del grupo económico)



PROYECTO BEPS – ACCIONES – MEJORES PRÁCTICAS

ACCIÓN	PAUTAS - CASO ARGENTINO
ACCIÓN 7: DEFINICIÓN DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	Ampliación del concepto Simetría en la caracterización de establecimiento permanente en el país y en el exterior Ampliación a servicios en CDIs
ACCIÓN 8 a 10: ESTÁNDARES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y CREACIÓN DE VALOR	Internalización en cuanto a pautas de la documentación a presentar Presencia de Intermediarios Sexto Método
ACCIÓN 11: POLITICA FISCAL E INDICADORES	Elaboración de indicadores – Participación activa
ACCIÓN 12: DIVULGACIÓN DE ESQUEMAS DE PLANIFICACIÓN FISCAL	Análisis de riesgos – Internalización AFIP
ACCIÓN 15: INSTRUMENTO MULTILATERAL	ENMIENDA DE CONVENIOS TRIBUTARIOS



Pilares 1 y 2 de la solución global - OCDE y G20

PILARES



CIMIENTO
BASE
EJE
COLUMNA

MANTENIMIENTO
DE UNA
ESTRUCTURA
SOPORTE O BASE



CONSENSO?
IMPLEMENTACIÓN?
TRANSPARENCIA?

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN



LA SOLUCIÓN GLOBAL – POSICIÓN ARGENTINA



ACOMPañAR UN CONSENSO GLOBAL – MARCO INCLUSIVO



**MEDIDAS UNILATERALES - SIN RESIGNAR SOBERANÍA
TRIBUTARIA, DEFENDIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN
MODELO QUE RESPETE LAS REALIDADES DE PAÍSES EN
DESARROLLO**



**TRANSPARENCIA EN LA METODOLOGÍA
PLAZOS ADECUADOS DE IMPLEMENTACIÓN
INSTRUMENTO MULTILATERAL CONSENSUADO Y EQUILIBRADO**



LA SOLUCIÓN GLOBAL – FACTOR FUNDAMENTAL



EVALUACIÓN ON GOING

REVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CORRECCIÓN DE DESVÍOS



PILARES DE LA ECONOMÍA DIGITAL O BASES PARA UN NUEVO ANÁLISIS?



CAMBIO CLIMÁTICO . CUESTIÓN A RESOLVER

INFORME SOBRE POLÍTICA TRIBUTARIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A ATENUAR IMPACTO – LIMITAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL

REDUCCIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS

SOLUCIÓN GLOBAL?



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN**



REFLEXIONES FINALES

BEPS - IMPOSICIÓN DE LA ECONOMÍA
DIGITAL
CRIPTOACTIVOS
PROBLEMA
SOLUCIÓN GLOBAL?



SIMPLICIDAD

DECIR NO A LO QUE NO APORTA VALOR
OFRECER ALTERNATIVAS
PENSAR DIFERENTE ENRIQUECE



EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
OBJETIVO - ATENUAR IMPACTO
IMPOSICIÓN A LA EMISIÓN DE CARBONO

SOLUCIÓN:

CREAR PARA MEJORAR
CREAR EN CONSENSO
CREAR EN PIE DE IGUALDAD
CREAR Y EVALUAR

**Un problema es una
oportunidad**

cbalestrini@mecon.gov.ar

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN



Muchas Gracias

Sesión 2, 14.00.15.00hs

**Los nuevos modelos de (re) negociación de convenios. El
caso Andino**

Alvaro Villegas

(Bolivia)



(Re) negociación de los convenios en la era post-BEPS: El caso Boliviano y Andino

Álvaro Villegas Aldazosa

13 de abril de 2022

Contacto: avillegas@villegasaldazosa.com

Por qué (re)negociar los CDIs en la era post-BEPS?

Preocupaciones

- Sigue el temor de perder ingresos por limitaciones a la fuente
- Siguen los riesgos de abuso?
- Exceso de carga administrativa

Motivaciones

- Reexaminar la red de tratados (ganadores y perdedores)
- Reexaminar política sobre abuso de tratados.
- Recomendaciones derivadas del Plan BEPS (Presión de la comunidad internacional)
 - Actualización 2017 del Modelo OCDE
 - Actualización 2017 del Modelo ONU

Modificar, reemplazar o denunciar?

- Tasas de retención de dividendos, intereses, regalías, ganancias de capital.
- Retenciones por servicios técnicos (12A) y servicios digitales automatizados (12B).
- Ajustes al EP: Fraccionamiento, elusión, EP de servicios, etc.
- Interpretación y aplicación: Evitar elusión y doble no-imposición.
- Normas anti-abuso: PPT, LOB.
- MAP actualizado – Arbitraje.
- Intercambio de información.

Red de Tratados de Bolivia

- **Argentina: 1976**
- **Alemania: 1992**
- Reino de España: 1997
- Francia: 1994
- Gran Bretaña e Irlanda del Norte: 1994
- Reino de Suecia: 1994
- **Decisión 578** de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú): 2004.

CDI con Argentina (1976)

- Base en la Decisión 40 (Hoy 578 de la Comunidad Andina)
- Fuente/exención
- Bolivia en *blacklist* de Argentina.
- Efectos secundarios del Caso Molinos?
- Jurisprudencia Boliviana sobre abuso de tratados (Caso AMOCO Suecia) opuesta a la Sentencia del caso Molinos: Aplicación de LOB y *pacta sunt servanda*.
- Modelo de negociación?: 578, NNUU?.

CDI con Alemania (1992)

- Presión de la comunidad internacional.
- Inicio de negociaciones en 2020: modificar o reemplazar?
Denuncia?
- Modelo de Bolivia (Draft): NNUU?
- Capacidad administrativa?

Decisión 578 (2004)

- Negociación confidencial
- Cambio de Modelo improbable
- Intereses contrapuestos: 1 miembro OCDE (Colombia) y otro en camino (Perú); 2 miembros (Bolivia y Ecuador) ausentes en el MI y en el MLI.
- Arbitraje Vs. Interpretación prejudicial vinculante (Tribunal Andino)
- Tradición de interpretación que no conduzca a evasión (Art. 20).
- Doble no-imposición internacional: Tribunal Andino de Justicia (Sentencia 158-IP-2015) no se puede interpretar de una forma que se derive en un patrocinio a la doble no imposición.
- Intercambio de Información.
- Compatibilidad con 12B.

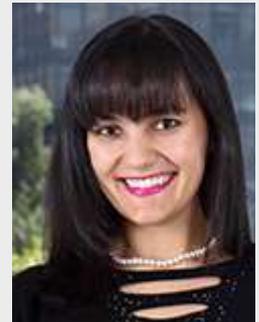


Gracias por su atención!

Próxima Jornada (II)

11 de mayo 2022, 13.00 a 15.00hs, modalidad online

“Los nuevos modelos de negociación de convenios tributarios en la era de la Economía Digital”



Natalia Quiñones Cruz (Colombia)

Socia de impuestos internacionales en Quiñones Cruz en Bogotá, Colombia. Fue la Jefe de Asuntos Internacionales de la administración de impuestos colombiana (DIAN). Doctoranda en Derecho Tributario de la Universidad de Amsterdam. Abogada de la Universidad del Rosario, Filósofa (summa cum laude) de la Universidad de los Andes, Especialista en Derecho Tributario de la Universidad del Rosario y LLM (Gerard Wallace Scholar) de la Universidad de Nueva York (NYU). Es miembro del consorcio investigativo DeSTaT (Development, Sustainability, Tax and Transparency), liderado por la Universidad de Oslo y financiado por el Norwegian Research Council. Es profesora de tributación internacional en la Universidad de los Andes y conferencista invitada en otras universidades de América y Europa. Es expresidente y miembro del Consejo Directivo de IFA Colombia.



Pablo Mahu (Chile)

Abogado por la Universidad de Chile. Obtuvo el grado de LLM en Tributación Internacional por la Universidad de Leiden y actualmente se encuentra cursando estudios de doctorado en la misma casa de estudios en materia de nexos y asignación internacional de rentas. Actualmente es tax counsel de Lexgo y previamente se desempeñó como abogado en KPMG Chile y en otras destacadas firmas legales chilenas. En el ámbito académico, Pablo fue profesor instructor de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Chile y ha impartido cursos temáticos de tributación internacional en la Universidad de Concepción. Además, colabora habitualmente con columnas de opinión para la International Fiscal Association – Chile.